

S.E. 41/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 13 de octubre de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 41/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Karla Acosta Contreras, suplente de la Proveedor Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Luis Armendáriz Escobedo, por la Tesorería Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcón Fierro por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Reyna Mariñelarena Baca en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Roberto Villarreal Alvarado, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de invitada al Comité de Compras, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación de servicios profesionales para la elaboración en forma conjunta con la Tesorería Municipal del anteproyecto de la Ley de Ingresos 2018 y la asesoría que corresponda, solicitado por la Tesorería Municipal.

La Tesorería Municipal, solicita llevar a cabo la contratación de servicios profesionales para la elaboración en forma conjunta del anteproyecto de la Ley de Ingresos 2018 y la asesoría que corresponda, por un importe de hasta \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, asimismo se trata de la prestación de un servicio profesional.

La Tesorería Municipal manifiesta que es indispensable la contratación del servicio en comento toda vez que con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual señala nuevos requisitos legales y normativos que deberán contener las leyes de ingresos a partir del año 2018, por lo que se requiere dar exacto cumplimiento a los objetivos anuales, estrategias, metas, proyecciones, descripción de riesgos, parámetros cuantificables, indicadores de desempeño entre otros, bajo los criterios que emita el Consejo de Armonización Contable, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la nueva Ley de Disciplina Financiera, siendo necesaria la contratación de profesionales en la materia para que coadyuven en la elaboración del anteproyecto de la Ley de Ingresos 2018 del Municipio.

El representante de la Tesorería manifiesta que en ningún momento se denota una duplicidad con las funciones de la Subdirección de Ingresos de la Tesorería, y es necesario contar con asesoría especializada y fortalecer el área de ingresos de la Tesorería Municipal para que en próximos proyectos no sea necesario de nueva cuenta una contratación en esta materia.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Tesorería Municipal, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación de servicios profesionales para la elaboración en forma conjunta con la Tesorería Municipal del anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 y la asesoría que corresponda, por un importe de hasta \$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en la cuenta 01-51331010001-999999-04-12011-131-000-02R0102-33101-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b), 101 numeral 1 y 102, apartado A, fracción XI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año, asimismo se trata de la prestación de un servicio profesional.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de herramientas para taller de desponchado para maquinaria pesada, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de herramientas para taller de desponchado para maquinaria pesada, por un importe de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que actualmente se está habilitando un área en la parte sur de la ciudad para el resguardo de los camiones recolectores de basura propiedad del Municipio, en la cual se está adaptando un taller de desponchado para maquinaria pesada, el cual servirá para atender a los casi 50 camiones con los que cuenta la dependencia, por lo que es indispensable la adquisición en comento para habilitar dicho taller, logrando de esta manera, atender de manera eficaz a los camiones recolectores que requieran servicio de desponchado.

Los bienes que se pretenden adquirir, según solicitud de la dependencia solicitante, se describen a continuación:

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
1	Pieza	Desmontadora de llantas.
1	Pieza	Barra p/llantas de motocicleta.
1	Pieza	Espátula de uña
1	Pieza	Espátula p/desmontar.
2	Pieza	Gato hidráulico 10 toneladas.

1	Pieza	Polipasto uso pesado 5 toneladas.
2	Pieza	Dados y accesorios ¾.
1	Pieza	Juego industrial de impacto ½.
2	Pieza	Adaptador de impacto ¾ a 1".
2	Pieza	Adaptador de impacto ¾ a ½.
1	Pieza	Compresor 175 PSI, 500L.
3	Pieza	Pistola de impacto 1" extensión 6".
2	Pieza	Pistola de impacto ¾" juego de dados y estuche.
2	Pieza	Juego de barras para desponchado.
3	Pieza	Moto-tools neumática boquilla ¾.
1	Pieza	Juego de dados largos (12 pzas) de impacto 1"
2	Pieza	Carretilla ½ x 1/8 para parches.
2	Pieza	Carretilla 2" x ¼ para parches.
2	Pieza	Marro talacho.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de herramientas para taller de desponchado para maquinaria pesada, por un importe de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-33FM-SP-075, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

4. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de adecuación de 6 cajas recolectoras para camión recolector, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la contratación del servicio de adecuación de 6 cajas recolectoras para camión recolector, por un monto de hasta \$781,266.96 (Setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos 96/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La dependencia solicitante manifiesta que actualmente se cuenta con cajas recolectoras en resguardo debido a que algunos camiones recolectores ya están por darse de baja de este servicio, por lo que se busca la rehabilitación de estas cajas para poder instalar y adecuar a los nuevos camiones que se adquirieron en

recientes fechas, tratando de incorporar equipos de la manera más eficiente y económica para la limpieza de la Ciudad de Chihuahua.

Asimismo señala que el servicio que se pretende contratar es el siguiente:

- Remover caja compactadora de basura de chasis
- Remplazo de elementos metálicos tales como: carrocería en general, hidráulicos, soportes para gatos, cajón de desechos, pasamanos, escalones y techo, reforzar paredes y pisos.
- Revisión de sistema hidráulico, preparar para instalación de bomba y toma de fuerza, así como revisión del depósito para aceite hidráulico
- Suministro e instalación de toma de fuerza y bomba hidráulica.
- Instalación y cableado de luces traseras que incluye una torreta color ámbar
- Pintura general color blanco.
- Recibir chasis proporcionado por la Dependencia
- Recortar chasis, cardanes y ajustar sistema eléctrico y neumático para recibir los cajones.
- Instalación de cajón en chasis
- Instalación de polveras en eje trasero
- Rotulación de la actual administración en puertas de chasis (2 piezas), así como 2 números económicos en vinil de corte.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de adecuación de 6 cajas recolectoras para camión recolector, por un monto de hasta \$781,266.96 (Setecientos ochenta y un mil doscientos sesenta y seis pesos 96/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-SP-378, de fecha 27 de septiembre de 2017, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

5. Notificación de la ampliación al contrato OM.-35/17-A, relativo a la adquisición de tóners y tintas, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación al contrato OM.-35/17-A, por lo que respecta a la partida 2, relativa a la adquisición de tóners y tintas, se notifica la ampliación del monto a contratar como a continuación se señala:

Contrato	Partida	Monto máximo de la partida	Monto a ampliar	Porcentaje
OM.-35/17-A	2	\$207,200.40	\$62,160.12	30%

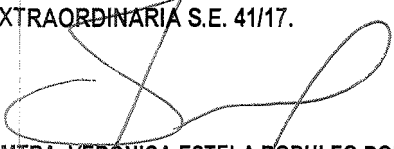
El monto a ampliar mencionado en la tabla que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el plan de cuenta 51211040001, asimismo, no rebasa el 30% permitido en la ley de la materia, y el contrato se encuentra vigente y dentro de los seis meses posteriores a su firma, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

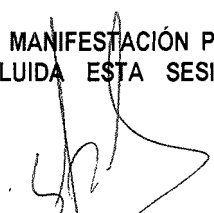
6. Asuntos Generales.

7. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 41/17.



MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – OFICIAL MAYOR



LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



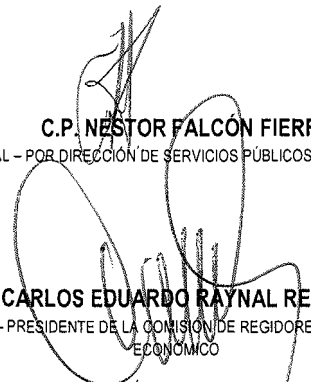
LIC. LUIS ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL



C.P. NÉSTOR FALCÓN FIERRO
VOCAL – POR DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



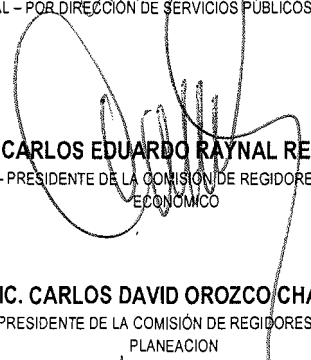
LIC. REYNA MARÍNELARENA BACA
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. ROBERTO VILLARREAL ALVARADO
ASESOR – POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



LIC. CARLOS DAVID OROZCO CHACON
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. PAMELA ACOSTA DE LA FUENTE
INVITADA – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 41/17 CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2017.